RESOLUCIÓN NÚMERO 1502 DE 09-10-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SA-068-2024-HOMIL"

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Nº1642 del 22 de diciembre de 2023, Resolución N°0002 del 02 de enero de 2024, Resolución N°1296 del 10 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones" y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que, el Hospital Militar Central requiere adelantar un proceso de selección que permita obtener la oferta más favorable en términos de costo — beneficio para la Entidad para: "**SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA COMPLEMENTO DE HABITACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082-2015. El Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que, el día 02 de septiembre de 2024, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NºSA-068-2024-HOMIL,** cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA COMPLEMENTO DE HABITACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL",*** con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NºSA-068-2024-HOMIL**, fueron publicados el día 02 de septiembre de 2024 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co— SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación ciudadana veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que el valor estimado del presente proceso es por la suma de hasta **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00) INCLUIDO IVA "SI APLICA"** e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y se encuentra respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°223624** de fecha 09 de septiembre de 2024; Posición de Catalogo de Gasto A-05-01-01-003-008 MUEBLES, OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P; recurso

20 CSF por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00) INCLUIDO IVA "SI APLICA, expedido por el Área de Presupuesto

Que dentro del término establecido en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES, se presentaron solicitudes de limitación a Mipyme, por parte de las firmas **MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S., SYNERGY BYO S.A.S, MADEMUEBLES DE COLOMBIA OSORIO** e **INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S.** En atención a lo anterior y conforme a lo reglado en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 se determinó que cumplían con lo establecido en la norma y se LIMITÓ A MIPYME DEPARTAMENTAL (CUDINAMARCA).

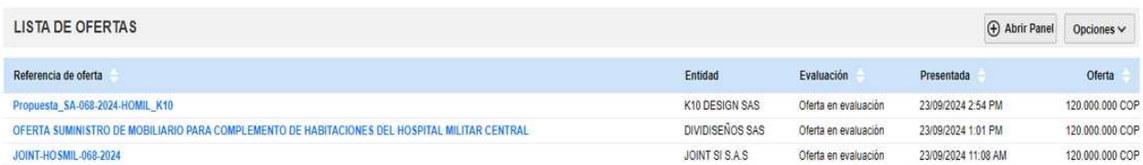
De igual manera, durante el término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, durante el término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibió observaciones por parte de las firmas **GL IMPORT & EXPORT S.A.S.** y **MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S.,** las cuales fueron resueltas mediante formulario N°01 de peguntas y respuestas y publicadas en la Plataforma Secop II.

Que, mediante Acta ordinaria 065 y Ponencia 065 de fecha 13 de septiembre de 2024, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-068-2024-HOMIL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el día 18 de septiembre de 2024, se publicó la Resolución de Apertura N°1319 de fecha 18 de septiembre de 2024, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de selección, junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que dentro del término establecido en plataforma para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo no se recibieron observaciones de los posibles oferentes, por lo tanto se continuó con las etapas del proceso.

Que el día 23 de septiembre de 2024 siendo las 15:00 horas, se surtió el cierre del proceso, quedando constancia en el acta correspondiente expedida por el SECOP II, que se recibieron tres (03) ofertas, tal como se evidencia a continuación:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Propuesta_SA-068-2024-HOMIL_K10	K10 DESIGN SAS	Oferta en evaluación	23/09/2024 2:54 PM	120.000.000 COP
OFERTA SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA COMPLEMENTO DE HABITACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	DIVIDISEÑOS SAS	Oferta en evaluación	23/09/2024 1:01 PM	120.000.000 COP
JOINT-HOSMIL-068-2024	JOINT SI S.A.S	Oferta en evaluación	23/09/2024 11:08 AM	120.000.000 COP

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el informe preliminar de evaluación fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día 24 de septiembre de 2024, con los siguientes resultados:

Nº	OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO CUMPLE / NO CUMPLE	REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONÒMICO Y FINANCIERO CUMPLE / NO CUMPLE	REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO CUMPLE / NO CUMPLE
1	**K10 DESIGN S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**JOINT SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**	NO CUMPLE – SUBSANAR	NO CUMPLE – SUBSANAR	CUMPLE
3	**DIVIDISEÑOS S.A.S.**	NO CUMPLE – SUBSANAR	NO CUMPLE – SUBSANAR	NO CUMPLE – SUBSANAR

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, se recibieron subsanaciones por parte de los oferentes; razón por la cual el comité evaluador procedió a emitir el informe de evaluación N°02, el cual arrojo el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO CUMPLE / NO CUMPLE	REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONÒMICO Y FINANCIERO CUMPLE / NO CUMPLE	REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO CUMPLE / NO CUMPLE	RESULTADO
1	**K10 DESIGN S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	**JOINT SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	**DIVIDISEÑOS S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, conforme a lo anterior, el resultado final junto con los criterios de ponderación es el siguiente:

		VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		VERIFICACIÓN TECNICA			VERIFICACIÓN JURIDICA			PUNTAJE TOTAL ECO-TÉC-JUR	OBSERVACIONES
	OFERENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE	SUBTOTAL PUNTAJE ECONOMICO Y TÉCNICO	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE (20%-10% SUBTOTAL)		
1	K10 DESIGN S.A.S.	CUMPLE	**395**	CUMPLE	300	**695**	CUMPLE	0,25% (695)	20% (1,74)	**835,74**	**CUMPLE**
2	JOINT SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	CUMPLE	**400**	CUMLE	300	**700**	CUMPLE	0,25% (1,75)	20% (140)	**841,75**	**CUMPLE**
3	DIVIDISEÑOS S.A.S.	CUMPLE	**394**	CUMPLE	50	**444**	CUMPLE	0,25% (1,11)	NO ASIGNA	**445,11**	**CUMPLE**

Que mediante Acta Ordinaria 071 y Ponencia 071 de fecha 02 de octubre de 2024, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº SA-068-2024-HOMIL, de conformidad con la recomendación realizada por los Comités Evaluadores.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SA-068-2024-HOMIL, cuyo objeto corresponde al "***SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA COMPLEMENTO DE HABITACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL***" a la firma **JOINT SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, identificada con NIT Nº 900.830.800-1, representada legalmente por el Señor JOHN FREDDY RAMIREZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.014.210.417, por la suma de hasta **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00) IVA INCLUIDO**, (Si Aplica), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Área Gestión Contratos la elaboración de los contratos correspondientes con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y las ofertas presentadas por los adjudicatarios, para ser aprobados a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°223624** de fecha 09 de septiembre de 2024; Posición de Catalogo de Gasto A-05-01-01-003-008 MUEBLES, OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P; recurso 20 CSF por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00) INCLUIDO IVA "SI APLICA, expedido por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo respecto a la adjudicación, no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Dada en Bogotá, D.C., a los **09-10-2024**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel **Fernando Antonio Díaz Muñeton**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa - Hospital Militar Central

Doctora. **Alida Andrea Calderón Ospina**
Asesora Jurídico
Dirección General – Subdirección Administrativa

Doctora. **Laura Navas Manjarres**
Asesora Económica - Subdirección Administrativa

Revisó

Doctor. **Miguel Ángel Tovar Herrera**
Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa
Oficina Asesora Jurídica

Doctor. **Carlos Eduardo Rueda Carvajal**

Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD. **Diana Alejandra Cifuentes Salazar**
Área Gestión Contratos (E)

Doctora. **Laura Carolina Cleves Forero**
Abogada Especialista
Área Gestión Contratos

Proyectó:

SV. **Robert Ospino de la Cruz**
Comité Técnico Evaluador

OPS.**Sandra Liliana Ríos Vergara**
Comité Económico Evaluador

Abogada. **Eilen Tatiana Candanoza Lubo**
Comité Jurídico Evaluador